

LA al fresco

Comidas en la calle



¿Qué es L.A. Al Fresco?

L. A. Al Fresco es un programa temporal de respuesta de emergencia a la pandemia del COVID-19, que agiliza el proceso para permitir servicio de comida al aire libre en las aceras, en los estacionamientos y en las calles. El programa tiene como objetivo ayudar a los restaurantes y bares locales a seguir operando dentro de los requisitos de la salud pública mediante el aumento del espacio disponible a los restaurantes y bares para servir la comida al aire libre.

¿Es gratis la solicitud y la participación?

No hay que pagar para solicitar o participar. El equipo necesario para la seguridad del tráfico será proporcionado gratis mientras duren las existencias. Puede haber cargos por la instalación.

¿Cómo lo solicito?

Haga su solicitud en línea en coronavirus.lacity.gov/laalfresco.

¿A quién me dirijo si tengo preguntas?

Para recibir ayuda con la solicitud o si tiene otras preguntas, favor de enviarnos email a alfresco@lacity.org. Está disponible el apoyo personalizado. Si tiene preguntas generales, llame al 311. Busque más información y FAQ (preguntas más frecuentes) aquí: coronavirus.lacity.gov/laalfresco

¿Dónde encuentro más información sobre cómo operar de forma segura?

Busque información sobre las pautas y los protocolos [aquí](#) y [aquí](#).



FOR MORE INFORMATION

หากัด องค์การทรานซ อม ลเฟม เต

alfresco@lacity.org | coronavirus.lacity.gov/laalfresco | call 311

PARA MÁS INFORMACIÓN 詳細情報 欲了解更多信息

더 자세한 내용은 PARA SA HIGIT PANG IMPORMASYON



LADOT



L.A. Al Fresco es un programa temporal de respuesta de emergencia a la pandemia del COVID-19, que agiliza el proceso para permitir servicio de comida al aire libre en las aceras, en los estacionamientos y en las calles. El programa tiene como objetivo ayudar a los restaurantes a seguir operando dentro de los requisitos de la salud pública mediante el aumento del espacio disponible a los restaurantes para servir la comida al aire libre.

El servicio de comida en la calle permite a grupos de restaurantes, bares o vendedores callejeros a crear áreas de servicio o venta de comida en la calle. Estas áreas pueden incluir el carril de estacionamiento en la calle, un carril destinado al tráfico, o la calle entera.

Las siguientes áreas pueden ser utilizadas para el servicio de comida en la calle:

Cierre de carril de estacionamiento para permitir el acceso a peatones o para comer

- Esto no impacta la cantidad de carriles para el tránsito de coches pero quita el estacionamiento en la calle en el área de cierre.

Cierre de un carril para el paso de coches

- En este caso, el cierre quitaría todo estacionamiento en el área de cierre más un carril destinado al tránsito de coches.

Cierre completo de la calle

- La calle estará totalmente cerrada a los coches, excepto vehículos de emergencia.

El equipo necesario para la seguridad del tráfico será proporcionado gratis mientras duren las existencias. Puede haber cargos por la instalación.

Requisitos:

- Un grupo de 3 o más restaurantes, bares o vendedores callejeros aprobados en una sola cuadra. Se recomienda a los BIDs o Cámaras de Comercio solicitar a nombre de los restaurantes y bares.
- Los restaurantes y bares deben tener una licencia comercial de la Ciudad de los Ángeles tanto como un Certificado de Registro de Impuestos de Negocios (v. [aquí](#) para saber cómo registrarse)
- Para restaurantes y bares con permisos para vender alcohol, las bebidas alcohólicas solo pueden servirse donde pasa el público con la aprobación del Departamento de Planificación Municipal y el Departamento de Control de Alcohol y Bebidas de California (ABC).
 - Usted debe obtener una Autorización Temporal para el Servicio de Comida durante COVID-19 del ABC. Más información [aquí](#).

- El restaurante o bar debe tener una póliza de seguro de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$500,000, una póliza de Compensación a Trabajadores y Responsabilidad del Empleador de \$500,000, y Seguro de Responsabilidad con bebidas alcohólicas de \$500,000.
- Los dueños de negocios se comprometen a defender, indemnizar, y hacer inofensiva a la Ciudad de Los Ángeles con respecto a toda pérdida o responsabilidad, que incluye pero no se limita a daños o lesiones relacionados con la intrusión o con esta autorización temporal.

Los negocios participantes se hacen responsables de lo siguiente:

- Mantener limpia y ordenada el área destinada al servicio de comida al aire libre.
- Notificar a los negocios adyacentes y recibir el permiso del dueño de la propiedad.
- Proveer sus propias mesas, sillas y otro equipo necesario.
- Adherirse a **las directrices** de Salud Pública estatales y locales.

Cómo solicitar la participación:

La solicitud está disponible en línea en [inglés](#) y [español](#).

- Necesitará unos 20 minutos para completar la solicitud; prepare un diagrama del área que solicita cerrar para subir a internet.
- La solicitud está sujeta a la aprobación de LADOT.
- Favor de tomar en cuenta que no es un permiso sino una autorización temporal.
- Si usted tiene un negocio individual y le interesa solicitar un cierre más pequeño al borde de la calle (2 espacios de estacionamiento en la calle adyacentes a su negocio) favor de referirse a la guía al servicio de Comida al borde de la Calle.

Especificaciones de la instalación:

Requisitos

- Solo puede instalarse en una calle con una velocidad máxima de 35 milla por hora.
- Solo puede instalarse en calles con dos carriles en cada sentido o menos.
- Las aceras deben ser suficientemente anchas para dejar libres 6 pies para peatones y acceso ADA (discapacitados).

Restricciones al cierre

- No se puede solicitar en calles a dos cuadras o menos de una estación de bomberos, de una delegación de policía y/o de un hospital.
- No puede interferir con la visibilidad de un paso de peatones, una entrada para coches u otros dispositivos de control del tráfico.

- No puede interferir con las operaciones de autobuses, entradas a edificios, utilidades y estacionamiento ADA (discapacitados), incluso las áreas pintadas con azul para discapacitados.
- No puede interferir con un mercado fresco a menos que reciban permiso por escrito del mercado.
- No puede interferir con obras en la calle.
- No puede instalarse en un espacio para cargar vehículos eléctricos.
- No puede instalarse dentro de 15 pies de un hidrante.
- No puede instalarse sobre rejillas de desagüe o acceso a utilidades.